

Recursos legales

Proyecto de Educación Legal, Asesoría y Derivación Coordinadas (por sus siglas en inglés, "CLEAR") de Northwest Justice Project (sólo para personas de bajos ingresos)

1-888-201-1014

www.nwjustice.org

Northwest Women's Law Center

Línea de información y derivación

(206) 621-7691

www.nwwlc.org

Asociación de Abogados del Estado de Washington

Para encontrar servicios jurídicos en su condado, llame al:

800-945-9722

www.wsba.org

Sitios web

Comuníquese con los tribunales en

www.courts.wa.gov/

División de Manutención de Menores

www.dshs.wa.gov/dcs/

Clínicas legales e información legal

wsba.org/atj/contact/legasst.htm

washingtonlawhelp.org

Correo electrónico

División de Manutención de Menores

DCS-CRU@dshs.wa.gov

Correo electrónico

Puede pedirle a alguien (un familiar, amigo o representante legal) que llame a la DCS en su nombre. Podemos responderle preguntas generales a cualquiera, pero no podemos hablar sobre detalles específicos de un caso hasta que tengamos su permiso por escrito.

Comuníquese con la oficina de la DCS más cercana o llame al 800-442-KIDS (5437) para encontrar la oficina que maneja su caso.

Oficinas de la DCS

Everett	800-729-7580 425-438-4800
Kennewick	800-345-9981 509-374-2000
Olympia	800-345-9964 360-664-6900
Seattle	800-526-8658 206-341-7000
Spokane	800-345-9982 509-363-5000
Tacoma	800-345-9976 253-597-3700
Vancouver	800-345-9984 360-696-6100
Wenatchee	800-535-1113 509-886-6800
Yakima	800-441-0859 509-249-6000
Oficinas centrales	800-457-6202 360-664-5000

Programa de Manutención de Menores del Estado de Washington



¿Tengo que pagar manutención de menores si recibo asistencia pública?



Washington State
Department of Social
& Health Services

Transforming lives

Usted debe la manutención de menores incluso cuando no tiene dinero para pagarla.

Los pagos de manutención de menores se vencen cada mes incluso si usted recibe la asistencia pública conocida como Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF), o asistencia general tal como ayuda para personas ancianas, ciegas o discapacitadas (ABD), asistencia para mujeres embarazadas (PWA) y ayuda para vivienda y necesidades de emergencia (HENS).

Si no puede pagar la manutención de menores, tendrá una deuda esperándolo cuando vuelva a trabajar o deje de recibir asistencia. Esto no es bueno para usted ni para sus hijos.

¿Qué debo hacer?

Llame a la División de Manutención de Menores (DCS) al 800-442-KIDS (5437) o a una de nuestras oficinas que aparecen al reverso de este folleto. Hable con su Oficial de Cumplimiento de Manutención (SEO) acerca de su deuda y acuerden un plan de pagos.

¿La DCS puede embargar mi dinero de asistencia pública?

No. La DCS no puede tomar dinero de asistencia pública.

¿La DCS puede embargar mi sueldo?

Sí. La DCS puede tomar hasta el 50% de la paga que usted recibe si usted:

- gana sueldos o
- recibe asistencia pública y gana sueldos.

¿La DCS puede embargar dinero de mi cuenta bancaria?

Sí. La DCS puede tomar dinero de cuentas bancarias y de otras cuentas.

Le pedimos al banco que nos envíe la cantidad de dinero que usted debe o el monto del pago de manutención de menores. Usted puede tener acceso al dinero que quede en su cuenta al día siguiente. Si tiene una cuenta mancomunada y puede demostrarnos que la cuenta contiene dinero de su cónyuge, no tomaremos el dinero que pertenezca a su cónyuge. La DCS no toma dinero recibido de TANF o de otros subsidios en efectivo.

La DCS no puede embargar sus sueldos si:

- su trabajo es financiado con dinero de TANF o
- usted se inscribe en programas de empleo como Community Jobs o Job Corps.

¿Qué sucede cuando vuelvo a trabajar?

Llame a la DCS e infórmenos de su nuevo empleo. Las leyes federales y estatales nos obligan a cobrar al menos su pago de manutención actual más algo de la cantidad vencida (también llamada deuda atrasada). Cada vez que no se hagan los pagos y deba manutención vencida, podemos:

- retener el 50% de sus sueldos
- suspender su licencia de conducir, y
- tomar otras medidas (sin informarle antes de hacerlo).

Podríamos aceptar recibir una cantidad menor a la manutención actual durante un período específico para evitar la suspensión de su licencia de conducir.



¿Cómo puede ayudarme la DCS?

Una audiencia o junta de conferencia pueden reducir la deuda de manutención que usted le debe al estado.

Si tiene una orden administrativa en rebeldía, podría permitírsele solicitar una audiencia tardía.

Si tiene una orden del tribunal o una orden administrativa, usted puede solicitar una junta de conferencia.

Si no pudo pagar la deuda que le debe al estado debido a adversidades serias, consideraremos opciones de pago.

¿Cambiar (modificar) mi orden de manutención de menores puede ayudarme?

Su pago de manutención de menores establecido en su orden debe reflejar su capacidad de pago actual.

Modificar una orden de manutención de menores es la manera de cambiar el pago actual de manutención de menores.

Esto no cambia el monto de la deuda por manutención no pagada en el pasado.

No ocurre automáticamente; usted tiene que solicitarlo y colaborar con nosotros para hacerlo realidad. Colaboramos con jueces de ley administrativa y fiscales para modificar las órdenes. Modificar una orden puede tardar meses.

También puede modificar su orden de manutención de menores en el tribunal, comunicándose con un abogado o con un facilitador del tribunal de lo familiar.

Los facilitadores se encuentran en las oficinas de los secretarios de los condados. Un facilitador proporciona formularios e información, por una cuota, acerca del proceso “pro se”, pero no pueden darle asesoría legal. Una acción legal “pro se” significa que usted lo hace por sí mismo.

¿Cómo funciona la modificación?

No importa hace cuánto que cambió su situación, las modificaciones son sólo “prospectivas”; esto significa que no podemos cambiar los montos de pagos anteriores, sólo de los futuros.